

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019.

**INFORME DE COMISARIO DEL AÑO FISCAL 2005
DE
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS "SEPYMAN" S.A.**

ANTECEDENTES.

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's, y de acuerdo a las circunstancias.
- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio fiscal 2007, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO; DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO, DE AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORÍA INTERNA.

1.- DISPOSICIONES LEGALES.

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS “SEPYMAN” S.A., su constitución se realizó en la Ciudad de San Francisco Quito, capital de la República del Ecuador el 21 de junio de 1.984, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

El objeto de la compañía es otorgar servicios de descarga de barcos, mantenimiento, operación y limpieza de silos para cereales y de la maquinaria necesaria para la descarga de barcos; adquisición de derechos y acciones en barcos o adquisición de derechos y acciones en barcos o adquisición directa de los mismos, y negocios de transporte marítimo.

3.- LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Accionistas

Libro talonario

Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.



Las Actas, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido (verso y anverso, las partes en blanco anule y consigue “ANULADO”) formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL Nº 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA Nº SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL Nº 8019.

Las firmas que se consignan en las Actas correspondientes al señor Presidente y Gerente, deben ser firmadas a la aprobación del Acta.

La Administración ha cumplido con las sugerencias entregadas en el Informe del año económico 2006.

4.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas se reunió:

El día 31 de marzo del 2007, emitió resoluciones, las cuales la Administración de la Compañía ha dado atención en su totalidad.

5.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO:

Durante el ejercicio económico de 2007 los miembros del Directorio se reunieron:

El día 24 de enero del 2007, en Quito Distrito Metropolitano.

El día 18 de abril del 2007, en Quito Distrito Metropolitano.

El día 19 de julio del 2007, en Guayaquil.

El día 3 de octubre del 2007, en Quito Distrito Metropolitano.

El día 30 de octubre del 2007, en Quito Distrito Metropolitano.

Uno de los hechos relevantes 19 de julio 2007, remoción de Gerente General Ing. Fernando Llaguno en su reemplazo se nombra al Ing. Enrique Weisson Accini.

Existe una evolución de conocimiento de los Estados Financieros durante el año fiscal 2007 y su correspondiente aprobación.

6. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

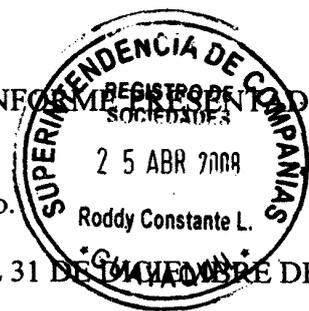
- a) DE LOS COMISARIOS, TOMADO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Se ha emitido recomendaciones que se han observado.

- b) INFORME DE AUDITORIA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

No se ha emitido recomendaciones.

7.- PRESUPUESTOS, COMO HERRAMIENTA GERENCIAL.



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

En mi opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de labores con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

8. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

El señor Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.

La Memoria resume las labores desarrolladas propias del objeto social, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos técnicos y otros; de los informes detallados que periódicamente el señor Gerente presenta al Directorio de la empresa.

Adicionalmente el señor Gerente de la empresa formula Conclusiones y, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de sus labores, mediante estadísticas de cumplimiento, a los organismos de control.

El señor Gerente, revela sobre la propiedad intelectual que utiliza la Compañía.

El señor Gerente, no recomienda el destino de las utilidades.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionista, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas; la nuestra es dar una opinión.

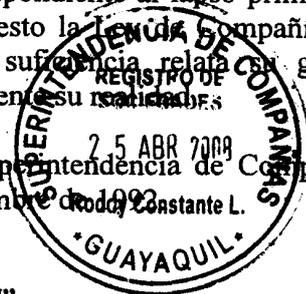
OPINIÓN:

El señor Gerente presenta su Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2007, acorde a lo dispuesto la Ley de Compañías; su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia, relata su gestión administrativa y económica, soportando documentadamente su realidad.

Se sujeta a lo que dispone el Reglamento para la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°-291-4-3-0013 del 22 de septiembre de 2007.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I".

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con la aspiración de la Compañía y esto es beneficioso.



CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todos los Asientos de Diario deben contener la firma del Señor Contador y del Señor Gerente, en los de Egresos económicos debe incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.

Los Informes de procesos de control interno como Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones Tributarias, Estados Financieros mensuales, y otros, deben contener firma de ejecutor y del señor Gerente.

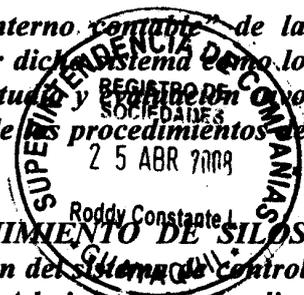
El personal del área de contabilidad debe prepararse para desde enero del año 2009, aplicar en su sistema contable las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SERVICIOS PORTUARIOS Y MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema de control interno y los procedimientos de auditoría que requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de SERVICIOS PORTUARIOS Y MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse desde el primero de enero del 2009, conforme se estipula en el Registro Oficial N° 348 del 4 de septiembre del 2006; esto es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente proporcionando capacitación al señor Contador y personal involucrado.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga al señor Contador y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Guayaquil, a 24 de marzo del 2008.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE SEPYMAN S.A.



CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

- ✓ Resumen de las transacciones;
- ✓ Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
- ✓ Costo histórico;
- ✓ Consistencia; Partida doble;
- ✓ Costeo promedio; y,
- ✓ Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

ESTADOS FINANCIEROS ENTREGADOS

Balance General.

Estado de Ingresos y Gastos.

Balance de Comprobación.

El Balance de comprobación, no balancea. El Señor Contador nos ha informado que es falla del programa que no se puede solucionar.

BALANCE GENERAL

ACTIVO \$ 900.493,77

NOTA N° 01 ACTIVO CORRIENTE



Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental, y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
Fondo Rotativo y Bancos	1.785,01	3.387,92	-1.602,91
Cuentas por Cobrar	43.759,13	42.429,15	1.329,98
Pagos anticipados	7.002,81	4.622,61	2.380,20
SUMAS:	52.546,95	50.439,68	2.107,27

DISPONIBLE:

Fondo Rotativo \$ 200,00
Prodebanco \$ 1.585,01

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019.

EXIGIBLE:

Cuentas por Cobrar Empleados: Varios \$ 1.248,46
Cuentas por Cobrar Otros: Luis Cascante (anticipo para trámites en SRI) \$ 460,00 y Smolian \$ 713,42

Cuentas por Cobrar: ECUAGRAN S.A. \$ 41.336,85

Pago Anticipado: Impuesto a la Renta retenido \$ 7.002,81

NOTA N° 02 ACTIVO FIJO

Las Propiedades, Planta y Equipo, son usados en las operaciones regulares de la Compañía, descriptivos:

DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
Muebles y enseres	152,86	202,19	-49,33
Equipos de Computación	-	-	-
SUMAS:	152,86	202,19	49,33

Propiedades, Planta y Equipo, se revela su composición y la depreciación acumulada:

Fecha compra	Descripción	V/Histórico	Depre. Act.	Saldo
31-jul-92	Computadora IBM	1.450,28	1.450,28	-
10-may-96	Impresora Xerox Lasser	987,35	987,35	-
17-jul-96	Computadora Compaq	1.264,42	1.264,42	-
31-oct-01	Computadora Clon	672,00	672,00	-
31-ago-00	Archivador de 6 gavetas	168,00	123,25	44,75
31-ago-00	Archivador de 12 gavetas	324,81	216,70	108,11
SUMAS:		4.866,86	4.714,00	152,86

NOTA N° 03 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
Ecuagran S.A.	847.793,99	847.793,99	-
SUMAS:	847.793,99	-	-

La Compañía mantiene el registro de la inversión como participaciones en Ecuagran, descriptivo:

Fecha compra	Detalle	N° Acciones	Valor Nominal	Costo Constante	Valor Pagado
3-ago-96		2'428.273	97.130,92	97.130,92	162.773,10
3-ago-96		419.048	17.422,00	17.422,00	28.089,82
3-ago-96		713.976	28.559,94	28.559,94	47.859,56
31-jul-96		305.273	12.210,90	12.210,90	12.210,90
31-mar-97		198.585	7.943,40	7.943,40	7.943,42
30-abr-98	Aumento capital	195.404	7.816,16	7.816,16	7.816,14
30-abr-99	Aumento capital	195.404	7.816,16	7.816,16	7.816,14



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019.

31-mar-99	Aumento capital	548.491	21.939,64	21.939,64
30-abr-00	Aumento capital	2'074.000	82.960,00	82.960,00
30-jun-00	Aumento capital	3'506.534	140.261,36	446.445,63
30-abr-01	Aumento capital			21.939,64
	SUMAS	10'584.988	423.399,50	847.793,99

No se recupera esta inversión.

SUGERENCIAS

La Gerencia General,

1. Asegurará la recuperación de las inversiones y de los dividendos correspondientes.
2. Con el propósito de que los Estados Financieros revelen su situación real, procesará la actualización al costo comercial de las Acciones, tomando un valor actual de mercado de cada una de ellas. Caso contrario se debe considerar que la situación financiera de la compañía, no es real.

PASIVO \$ 311.881,86

NOTA N° 04 PASIVO CORRIENTE

Son cuentas de todas aquellas que por sus denominaciones significan o representan obligaciones por pagar de la Compañía para con terceras o segundas personas, o para consigo mismas como es el caso de la depreciación acumulada.

Conformación del Pasivo Corriente:

DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
Cuentas por pagar	172.446,51	197.790,16	-25.343,65
Obligaciones financieras	73.801,06	73.801,06	-
Obligaciones sociales	15.077,41	-	15.077,41
Obligaciones fiscales	6.067,09	-	6.067,09
SUMAS PASIVO CORRIENTE:	267.392,07	271.591,22	-4.199,15

Obligaciones que mantiene la Compañía, por pagar dentro de un año.

Cuentas por pagar:

Ecuagran S.A.	\$ 243.544,72
Ciafrank S.A.	\$ 601,35
Williabamberger	\$ 401,50
Tesorero Municipal Guayaquil	\$ 1.700,00

Obligaciones Sociales:



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

Sueldo \$ 54,17; XIII \$ 872,36; XIV \$ 3.200,13; Fondo de Reserva IESS \$ 5.067,05; Aportes IESS \$ 4.783,70; Prestamos Personal al IESS \$ 461,31; 15% Participación laboral \$ 638,69.

Obligaciones fiscales:

IVA Ventas \$ 3.146,67; Impuesto a la Renta \$ 1.896,14; Impuesto a la Renta Empleados \$ 446,63; 8% Honorarios personas naturales \$ 205,80; 2% suministros y materiales \$ 52,93; 2% otros servicios \$ 10,22; 100% IVA Honorarios personas naturales \$ 308,70.

Cuentas por pagar, a Ecuagran S.A., descriptivo destino del préstamo:

FECHA	CUENTAS POR PAGAR, ECUAGRAN	VALOR
Abr.01	Préstamo para pago del 15% trabajadores IR	23.060,36
Abr.01	Préstamo aumento de capital	21.939,64
Dic.01	Factura alquiler instalaciones des. Vapor	59.940,00
Jul.02	Péstamo para pago de dividendos 2000-2001	58.000,00
Dic.02	Seguro del Personal	6.803,66
	Cuotas desde enero del 2002 hasta marzo del 2005	73.801,06
	SUMA:	243.544,72

COMENTARIO:

Falta de Capital de Trabajo, se mantiene la empresa con un alto riesgo.

SUGERENCIA

La Gerencia General y el Directorio,

1. Debe presentar un plan estratégico para redimir a la compañía del alto riesgo que mantiene por la falta de Capital de Trabajo o aplicar las recomendaciones del Directorio.

NOTA N° 05 PASIVO NO CORRIENTE

Conformación del Pasivo no Corriente:

NO CORRIENTE DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
Jubilación Patronal	44.489,79	44.489,79	-
SUMAS:	44.489,79	44.489,79	-



No existe provisión en el año 2007, según estudio actuarial.

La obligación de la Jubilación Patronal, se soporta en el Art. 219 del Código del Trabajo codificado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001.

SUGERENCIA

La Gerencia General y el Directorio,

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

1. La provisión de Fondos para la Jubilación Patronal es obligatoria.

PATRIMONIO \$ 588.611,91

NOTA N° 06 CUENTAS PATRIMONIALES

El Patrimonio, está conformado por las Cuentas:

DESCRIPCION	Año 2007	Año 2006	Variación
Capital Social	577.019,00	577.019,00	-
Reserva Legal	1.128,81	939,95	188,86
Reserva Facultativa	1.525,53	1.525,53	-
Utilidad años anteriores	7.218,88	5.519,16	1.699,72
Utilidad presente año	1.719,69	1.888,58	-168,89
SUMAS	588.611,91	586.892,22	1.719,69

Auxiliar de Mayor General CAPITAL SOCIAL, compuesto de:

ACCIONISTAS:	Capital	Porcentaje
Ecuagran S.A.	280.435,00	48,600652665%
La Industria harinera	67.068,00	11,623187451%
Molinos e industriales Quito	52.624,00	9,119976985%
Brito Vaca Cía. Ltda.	27.466,00	4,759981907%
Molinos Miraflores	26.312,00	4,559988493%
Molino el Censo	23.733,00	4,113036139%
Molinos San Luis S.A.	21.926,00	3,799874874%
Pastificio Ambato	21.926,00	3,799874874%
Molino Electro Moderno	13.040,00	2,259890922%
Mollinio y Pastificio Italia Cía. Ltda.	5.424,00	0,940003709%
Molinos Tilulum	4.616,00	0,799973658%
Carlos Ponce García	2.215,00	0,383869509%
Santiago Ponce García	2.215,00	0,383869509%
Carmen Ponce García	2.215,00	0,383869509%
Alicia Ponce García	2.215,00	0,383869509%
María Victoria Ponce García	2.215,00	0,383869509%
Cristina Ponce Mosquera	2.215,00	0,383869509%
Woodard Services Limited	2.215,00	0,383869509%
Armando Puyol	1.750,00	0,303282907%
Miriam Puyo	1.750,00	0,303282907%
Guido Puyol	1.750,00	0,303282907%
Grace Puyol	1.750,00	0,303282907%
Yolanda Puyol	1.750,00	0,303282907%
Ingrid Puyol	1.750,00	0,303282907%
Sucesores Jacobo Paredes MSA	1.269,00	0,219923434%
Antonio Chiriboga	1.035,00	0,179370177%
Julio Tobar	1.035,00	0,179370177%
Jhon Tobar	1.035,00	0,179370177%
Juán Naranjo	1.035,00	0,179370177%
Javier Tobar	1.035,00	0,179370177%
SUMAS:	577.019,00	100,000000000%



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS.

NOTA N° 07 ESTADO DE RESULTADOS.

La Cuenta Resultados Ejercicio Corriente, registra el resultado del cierre de las cuentas de ingresos y gastos que tienen relación con la operación e igualmente de las cuentas que no tienen que ver con la operación.

DESCRIPCIÓN	Año 2007	Año 2006	Variación
INGRESOS	289.300,13		
Ventas: Srvicios a Ecuagran	289.300,13	294.792,77	-5.492,64
EGRESOS	287.580,44		
Costos Operacionales	182.390,48	202.386,40	-19.995,92
Gastos administrativos	97.819,84	87.730,62	10.089,22
Gastos no Operacionales	7.370,12		
RESULTADOS, UTILIDAD EN LA OPERACIÓN	1.719,69	4.675,75	-2.956,06

Los Ingresos provienen de servicios que se prestan a Ecuagran.

Los gastos son realizados por servicios varios y administrativos.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA:

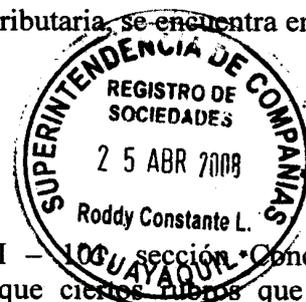
El señor Contador revela la conciliación tributaria y realiza la provisión.

Consideramos que la mejor guía para emitir la Conciliación Tributaria, se encuentra en el Formulario 101 del SRI.

SUGERENCIA

El señor Contador,

1. Seguirá los pasos que determina el formato del SRI – 100, sección Conciliación Tributaria, y revelará en su integridad; considerando que ciertos rubros que son de exclusiva decisión de la Junta General de Accionistas y cuya Acta es el soporte del Asiento de Diario General, sean ajustados luego de la aprobación de los Estados Financieros.



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde.

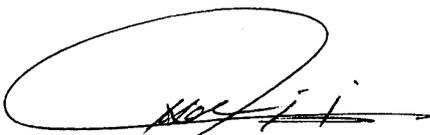
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Accionistas y Directores:

- 1. A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.***
- 2. A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2007.***
- 3. Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.***
- 4. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.***
- 5. Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.***

Guayaquil, a 24 de marzo del 2008.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE SEPYMAN S.A.



CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías, dentro de las limitaciones normales.
2. Los Balances mensuales no han sido analizados y revelados por el Comisario.

CAPÍTULO V.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones y debe observar las recomendaciones que emita el Auditor Externo.
2. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. a la Ley de Régimen Tributario Interno y Código Tributario. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley de Equidad Tributaria, Código Tributario y Reglamentos pertinentes, que será de mucho beneficio para la Compañía.
3. La Gerencia, dispondrá la capacitación puntual a todo el personal del área de contabilidad y financiero, sobre la correcta aplicación a la Ley de Equidad Tributaria y su Reglamento.

